Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2035 de 2019

S/C y Carpeta Nº 3359 de 2018

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

NATURALEZA JURÍDICA Y ALCANCES DEL ACUERDO ENTRE URUGUAY Y LA EMPRESA UPM

RESOLUCIÓN N° 6907/2018 DE LA INTENDENCIA DE MALDONADO DICTADA CON ANUENCIA DE LA RESPECTIVA JUNTA DEPARTAMENTAL POR RESOLUCIÓN N° 266 SOBRE REPARCELAMIENTO DE VARIOS PREDIOS

Recurso de apelación interpuesto por varios ciudadanos

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de marzo de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Mahía.

Miembros: Señores Representantes Pablo Abdala, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Macarena Gelman, Pablo González, Pablo Iturralde, Ope Pasquet Iribarne, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

En algún momento, en el curso de la sesión, pensaba hacer un planteamiento o dejar una constancia con relación al asunto relativo a "Naturaleza Jurídica y Alcances del Acuerdo entre Uruguay y la Empresa UPM". Como se acaba de dar cuenta de esa comunicación de la Presidencia de la República, quiero dejar una constancia ahora, no con ánimo de abrir o de reabrir un debate o una discusión, sino por el elemental respeto y deber de lealtad que tengo para con mis colegas, en la medida en que ya he hecho y voy a hacer comentarios públicos con relación a lo que considero que es una actitud lamentable de la Presidencia de la República, en cuanto ha rehuido la solicitud de esta Comisión del Parlamento de que tres funcionarios de ese organismo -el secretario, el prosecretario de la Presidencia y el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- comparecieran en este ámbito a los efectos de asesorar e informar a los legisladores con relación a un tema de enorme importancia, como sin duda es el contrato que esos mismos funcionarios suscribieron con la empresa multinacional UPM. Se argumentan razones vinculadas con el orden constitucional y legal, que son razones falsas, porque el orden constitucional y legal no impide la comparecencia del secretario de la Presidencia; si tuviera la voluntad de hacerlo y si el gobierno nacional tuviera la voluntad política en tal sentido, estaría en perfectas condiciones de concurrir. Lo mismo ocurre con el prosecretario de la Presidencia y más aún con el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto porque, como en la propia nota se reconoce, está obligado a comparecer en el Parlamento cuando los parlamentarios y las comisiones lo convocan por asuntos de su competencia.

De manera tal que, a mi juicio -esta es mi interpretación política-, claramente hay un propósito político del Poder Ejecutivo de no enfrentar esta situación, de no dar la cara y de no venir a conversar con los parlamentarios, con los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, con los distintos partidos políticos que estamos representados, en una actitud política que yo considero realmente rechazable, por supuesto, pero, además, grave desde el punto de vista institucional, que creo afecta las buenas relaciones institucionales que debemos tener entre los Poderes del Estado. Tanto es así que, como todos sabemos muy bien, el secretario de la Presidencia y particularmente el prosecretario -el secretario en general ha sido reticente a comparecer en este ámbito: se ve que alguna alergia le provoca el Parlamento-, ha comparecido en las más diversas instancias, en las más diversas comisiones, por los más diversos temas.

De manera que está claro que no existen las tales razones vinculadas al orden constitucional y legal; esta es una decisión exclusivamente de carácter político.

Adviértase que el propio doctor Toma -que, reitero, en general ha sido reticente a venir al Palacio Legislativo- compareció en el Senado con relación al tema de UPM, y acompañó a los ministros cuando hace dos años fue convocado para hablar sobre este mismo asunto; pero a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración no puede venir, o no quiere venir. Es evidente que es el gobierno el que no quiere acudir; así que quiero dejar esta constancia.

Por supuesto que no responsabilizo de esto a los señores legisladores del Frente Amplio quienes -más allá de los intercambios y de las dudas iniciales que tuvimos, pero que entre todos zanjamos- han allanado esta posibilidad; pienso que ellos mismos se han visto desairados con esta actitud lamentable que, a mi juicio, el Poder Ejecutivo asumió.

Anuncio que para nosotros el tema no se termina y probablemente haremos planteamientos con relación a este mismo asunto -que, como todos sabemos, es de una gran sensibilidad pública- en otros ámbitos, tal vez en el plenario. Naturalmente informaremos a nuestra bancada y conversaremos con los demás partidos políticos, como corresponde al orden constitucional, al orden legal y al orden democrático.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Complementando la información sobre este asunto entrado, la Mesa quiere señalar que a la nota enviada -fechada en Montevideo, el día 12 de marzo de 2019, dirigida todavía al señor diputado Pablo Abdala como presidente de la Comisión- se adjuntó un voluminoso texto, cuyo título es Análisis Jurídico del Acuerdo suscrito entre la República Oriental del Uruguay y UPM -hoy Pulp-, de fecha 7 de noviembre de 2017.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Yo también lamento que los señores secretario y prosecretario de la Presidencia y el señor director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hayan rechazado la invitación que esta Comisión les formuló. Por supuesto que no están obligados a venir; eso lo tenemos claro: vienen si quieren. Ahora, si hubieran querido, habrían podido hacerlo; tampoco hay ningún impedimento para que lo hagan, como lo señaló el señor diputado Abdala y todos los sabemos bien. Se trata de gestos.

Bueno, el Poder Ejecutivo no ha querido tener el gesto de que esos funcionarios acudan aquí a informar, a contestar preguntas y a evacuar dudas. Nos han remitido, sí, un voluminoso informe, que leeremos con interés y atención, como corresponde, pero no han venido aquí a hablar con nosotros y a contestar las preguntas que podríamos hacerles. Y eso, reitero, es de lamentar, porque estamos ante lo que se dice y se reitera que puede llegar a ser la inversión privada más grande que haya recibido el país en su historia, cuyos efectos se prolongarán durante décadas. Para que esto salga adelante, el país tendrá que asumir compromisos que lo vincularán durante décadas y deberá comprometer sus recursos en términos muy significativos.

Entonces, ante probables emprendimientos -digo probables porque no sabemos si se concretarán o no- de esta envergadura y de esta proyección en el tiempo, me parece indispensable que se ponga a disposición de la población en general, y en particular de los partidos políticos con representación parlamentaria, toda la información disponible; que se evacuen todas las dudas; que se esté atento a todas las sensibilidades para que haya cabal conocimiento de lo que se trata, de manera que quien obligue y comprometa al país por muchos años, pueda decir que lo hace en nombre, si no de todos -porque alguna discrepancia siempre puede haber y es legítimo que la haya-, sí en representación de las grandes mayorías que, en conocimiento de lo que se trata, dicen: "Uruguay quiere comprometerse en todo esto; queremos ir adelante con esto". Esa sería, por otra parte, una muy buena señal para el inversor: saber que tiene el respaldo no solamente de un partido que está en el gobierno, sino de un arco político mucho más amplio que el del gobierno mismo.

Este es uno de esos temas en el que a uno le gustaría que aquí se siguieran esas prácticas que se hacen en otros países, como por ejemplo en el Reino Unido, en donde ante los temas polémicos se publica lo que llaman un libro blanco sobre tal cosa, donde

está absolutamente toda la información. Entonces, con eso en la mano, los partidos políticos pueden hacer las consultas del caso y tomar posiciones fundadas.

Cuando esto no ocurre de esa manera, cuando no hay información o cuando ella se dispersa, entonces, se produce la proliferación de los rumores, de las suspicacias, de las preguntas que quedan sin respuesta, de las especulaciones a partir de allí: las versiones conspirativas que todos conocemos, donde se supone que hay grandes poderes universales ocultos que digitan las cosas para que esto se haga de una u otra manera. Eso es nefasto; eso le hace mal al funcionamiento del sistema democrático.

Las preguntas y los cuestionamientos vienen de ámbitos muy distintos: de algunos sectores ya resueltamente opuestos a la gestión del gobierno o resueltamente opuestos a este emprendimiento, pero también de otros ámbitos de gente que no está alineada contra el gobierno, que formó parte de sus propios cuadros hasta hace muy poco, y mira esto con dudas, sin haber tomado partido. Entonces, lo que espera son contestaciones precisas, información fehaciente para poder formarse una opinión fundada.

Hace pocos días recibí una nota con observaciones críticas al plan del ferrocarril que se va a instalar para facilitar la instalación de UPM, y quien firmaba esa nota era una persona que me dijo: "Mire, yo quiero reservar mi identidad, porque esto me puede poner en situaciones incómodas, porque yo ocupé cargos en el gobierno, en la propia AFE. Por esas razones, preferiría reservar mi nombre". Y a la semana siguiente me dijo: "He pensado mucho. Esto es muy importante para el país. No me reservo el nombre: yo soy el ingeniero Álvaro Fierro. Fui vicepresidente del Directorio de AFE, propuesto por el gobierno; luego ocupé un cargo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y me parece que se está cometiendo un grave error y le envío las consideraciones en las que fundamento mis apreciaciones". Se trata de un ingeniero industrial que hace una serie de cálculos y comentarios críticos sobre el ferrocarril que se va a instalar.

Frente a esto, la respuesta no puede ser: "Seguimos adelante a como dé lugar y no vamos, no contestamos". La respuesta tiene que ser otra: poner toda la información sobre la mesa y luego cada cual formará su opinión, y el gobierno, en el ejercicio de sus competencias, naturalmente tomará las decisiones que deba; pero no podemos obviar esa primera parte.

Yo estaba esperando la comparecencia de estos altos funcionarios, a quienes habíamos invitado a visitar la Comisión, por iniciativa del señor diputado Abdala. Lamento que esto no se concrete y anuncio en este ámbito -lo que ya he adelantado en privado a algunos integrantes de la Comisión- que, hechas las consultas del caso con todas las bancadas, y en particular con la mayoritaria, la bancada del Partido Colorado promoverá una instancia en la que puedan comparecer ante la Cámara los ministros que tengan que ver con este tema en régimen de Comisión General -no para votar nada, no para censurar a nadie, no para interpelar a nadie-, sino para contestar preguntas: muchas son las que tenemos y aguardan contestación.

Con esa intención de esclarecimiento, de disipar dudas, de generar los ámbitos posibles para que pueda haber un amplio respaldo nacional a esta obra, si es que finalmente todos nos convencemos de que hay que llevarla adelante, es que habremos de hacer este planteamiento canalizándolo, naturalmente, por las vías que corresponde.

Esta es la constancia que deseaba dejar, señor presidente.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- En la misma línea que quienes me precedieron en el uso de la palabra, quiero decir que esto a mí no me sorprende: es el corolario del trayecto de una actitud que tiene su expresión institucional en la hipertrofia de una institución no prevista por la Constitución, que es la Presidencia de la República, de donde se cuelgan

organismos tan distintos como la Junta Nacional de Drogas o la Secretaría Nacional del Deporte. Todo esto tiene un propósito y es que no haya control parlamentario. Esto tiene que ver con una Presidencia de la República con pretensiones monárquicas, con escaparle al control parlamentario. Se trata de un chirimbolo más de este arbolito de navidad; una cosa más en una situación particularmente grave

¿Qué quiere Presidencia de la República? ¿Que no tengamos información respecto a uno de los proyectos de inversión más grandes de la historia?

Es verdad que no existe obligación, como recién decía el señor diputado Pasquet, pero tampoco existen inhibiciones. No hay una sola letra en la Constitución de la República que diga que no pueden venir. De hecho, en la Comisión Especial de Adicciones los hemos citado y vienen. Habitualmente comparecen todas las veces que los citamos. ¿Y por qué por este tema no? No somos dignos de su presencia. El Parlamento no es digno de que venga aquí el secretario de la Presidencia de la República a contarnos o aclararnos dudas que podamos tener. Insisto: para mí esta es una perla más de este collar de desprecio hacia el Parlamento que se ha manifestado desde el gobierno.

Hace pocos días tuvimos a un ministro que se reía a carcajadas en medio de una interpelación, faltándome el respeto. Por suerte algunos legisladores del oficialismo, casi en forma clandestina, se vinieron a solidarizar conmigo. En fin; esta es una perla más del desprecio del gobierno hacia el Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- En algunos aspectos podemos coincidir con el planteo que se hace sobre el relacionamiento de los organismos de gobierno con el Parlamento. Ahora, yo creo que se ha dado en varias oportunidades. Hace poco tiempo, estos mismos organismos que hoy se plantea que vengan a la Comisión estuvieron en el Senado, rindiendo cuentas y contestando todas las preguntas sobre el proceso que se ha llevado hasta ahora en este convenio.

Para ser bien concreto, la pregunta que me hago es qué pasaría si todas las Comisiones parlamentarias -la de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, la de Transporte y Obras Públicas y todas las que están involucradas con el proyecto- tomaran la misma actitud, por más de que en este caso la solicitud llegó a esta Comisión. Nadie desconoce -no podemos ser ingenuos- que desde la oposición también se ha tomado este proyecto, esta iniciativa del gobierno para confrontar con él. Se trata de la mayor inversión que va a hacer el país en lo que tiene que ver con un emprendimiento en los últimos años; por lo tanto, en algunos aspectos se ha tomado como una cuestión para confrontar con el gobierno, poniendo mantos de duda.

Creo que otro mecanismo que existe es el de los pedidos de informes, que siempre se han contestado. Lo dice bien claro la carta que se envía al expresidente de la Comisión, señor diputado Abdala, y a todo este Cuerpo en lo que tiene que ver con el artículo 118 y los pedidos de informes. Por esa vía se pueden ir aclarando dudas y seguir avanzando.

Personalmente, siempre soy afín al relacionamiento y a que se dé cuenta al Parlamento, pero en esta situación me parece que hay que hilar más fino. El gobierno está trabajando con responsabilidad y con mucho criterio para lograr que finalmente se pueda instalar una obra y un proyecto de esta naturaleza, que tan bueno es para el Uruguay.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Entiendo que los representantes del gobierno algo tengan que decir, incluso, incurriendo en contradicciones. No entiendo cómo el argumento de que todas las comisiones puedan llegar a convocar a los mismos funcionarios por el mismo tema, es válido, importante y relevante ahora, y no lo era cuando votamos esa convocatoria. Además, nunca se manejó como un impedimento o argumento que no justificara el planteamiento.

De todos modos, no se nos puede decir que nosotros estamos utilizando este tema para confrontar con el gobierno. Si quisiéramos hacerlo, tendríamos una vía mucho más efectiva, en esta misma instancia y con relación a este mismo planteamiento: promover el juicio político, que un conjunto de ciudadanos pidió al Parlamento y a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que desencadenara. Repito: esa solicitud motivó que nosotros convocáramos a las autoridades.

Como actuamos de buena fe, en función de determinada construcción argumental y presentación de fundamentos para objetar desde del punto de vista jurídico el contrato, nos parecía que era menester y una buena oportunidad que, sin consecuencias políticas sino generando una instancia de análisis e intercambio de información y reflexión conjunta con el Poder Ejecutivo, vinieran los funcionarios a conversar de ese aspecto con nosotros. Eso fue lo que planteamos, y todos coincidimos. Lamentablemente, ahora nos encontramos ante esta situación. Yo acepto -no pretendo que el señor diputado Javier Umpiérrez haga otra cosa- que los legisladores del gobierno intenten disimular o eludir lo que, a mi juicio, es ineludible, que es la conclusión inequívoca de que aquí existe el propósito de no colaborar con el Parlamento, de no venir a informar a la Comisión y no dar la cara, como ya dije antes. Eso es absolutamente incontrastable. Si no fuera así, lo único que tendrían que hacer es fijar la fecha para venir a responder las preguntas que les planteemos; esos eran los términos que aquí se habían planteado. Nosotros no pretendemos otra cosa.

Quiero dejar en claro que aquí no existe ninguna intencionalidad política, soterrada, ni cosa que se le parezca. Sí existe el sentido de responsabilidad que nos cabe como legisladores. Si convocamos a distintas autoridades por los más diversos temas, ¿cómo no nos vamos a preocupar por lo que -como decía el señor diputado Radío- seguramente sea la inversión más grande en la historia económica del Uruguay? ¿Cómo no nos vamos a preocupar cuando es notorio que este tema tiene varias aristas muy complejas e, incluso, yo diría, bastante turbias, sobre las cuales es notorio que el Poder Ejecutivo no ha actuado con transparencia, porque no ha dado la información?

No se nos puede decir que las autoridades ya vinieron al Senado. Hace dos años que vinieron al Senado, pero aquí estamos en la Cámara de Diputados. Creo que es legítimo plantear este asunto para analizarlo en profundidad.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Se entendió, por unanimidad, que el juicio político no era viable.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Me interesa señalar especialmente que el Partido Colorado no tiene ninguna posición a priori contra este emprendimiento. Al contrario, nosotros estamos predispuestos a favor, por la excelente razón de que en su momento fue un gobierno del Partido Colorado el que promovió la instalación de lo que era la planta de Botnia en Fray Bentos, que ahora es UPM 1; ¡si estaremos convencidos, que ya lo hicimos!

Además, en aquel momento, existía oposición militante del Frente Amplio, que no solamente en la Junta Departamental de Río Negro decía que esa planta iba a

contaminar. Después, los asambleistas de Gualeguaychú -o piqueteros, como se les quiera llamar- repitieron lo que habían dicho antes en la Junta Departamental de Río Negro algunos ediles del Frente Amplio. Y después, aquí en el Senado, votaron en contra de ese tratado de protección de inversiones con Finlandia, sin el cual no hubiese existido UPM 1, ni tampoco habría UPM 2.

Por lo tanto, lo que he mencionado son antecedentes insoslayables. Nosotros no estamos en contra de esto. Queremos que se aporte información para poder contestar quejas que nos llegan a nosotros. Inclusive, nos han dicho: "Yo soy frenteamplista de toda la vida, fui vicepresidente de AFE, fui director del transporte ferroviario en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y estoy en contra del ferrocarril que van a hacer". Nosotros tenemos que dar respuestas cuando se nos presentan esas situaciones. Si vamos a decir que las objeciones no nos parecen fundadas, que debemos seguir adelante con la obra, queremos que nos den información. Ese es nuestro planteo. ¡Ojalá nos convenzan! Podrán decirnos que la obra puede tener inconvenientes, como sucede en toda obra grande -es imposible hacer algo significativo sin que genere alguna dificultad-, pero que en el balance, el resultado sea positivo.

Si no nos dan información y los pedidos de informes se contestan cuando se quiere -todos sabemos cómo es esa dinámica-, no nos dan la posibilidad de contestar oportunamente a la gente que se dirige a nosotros y nos dicen: ¿Ustedes no van a oponerse? ¿No van a hacer algo? La respuesta racional que estamos intentando dar es que nos falta información. No podemos decir que estamos en contra ni a favor. Pedimos que nos informen

Estamos procediendo de buena fe para obtener la información. Si no la obtenemos, tendremos que recurrir a los mecanismos de que disponemos para obtenerla. Si continúa el silencio, la carencia de información, actuaremos en consecuencia. Esa es la situación planteada.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Quiero aclarar que mi intención era que viniera el Ejecutivo; eso lo habíamos conversado entre todos. Esa era mi posición; fue un acuerdo. Presidencia de la República interpretó que esa no era la vía adecuada, sino que se debía utilizar la comunicación escrita. Entiendo el desencuentro que se siente al contar con que iban a venir y en su lugar, tener un documento. Pero no podemos decir que no existe información y que no existen posibilidades de obtenerla. Hoy contamos con un material bastante voluminoso referido a la mayoría de los aspectos, que podrá servir como punto de partida para realizar las consultas que requeriremos del Ejecutivo a partir de esto. La posición de la bancada del Frente Amplio fue clara, pero también entiendo la posición del gobierno.

Cuando comenzamos a discutir este tema, quedó claro que ninguno de los partidos representados acá puede plantear una oposición *per se*, ni mucho menos, porque se sabe que es una inversión que mueve la aguja del país, sea quien sea el responsable de conducirlo.

Podemos comprender la discrepancia con la vía a través de la que hemos recibido la información, pero no podemos decir que eso es en aras del oscurantismo. Creo que es una interpretación en función de un análisis jurídico de la situación de Presidencia ante el Poder Legislativo, y es respetable. Nos comprometemos a establecer todos los canales posibles para mantener informado al Parlamento. Las dos grandes funciones que tiene el Parlamento son legislar y controlar, por lo tanto, nuestro deber es actuar en función de ellas.

Hoy tenemos sobre la mesa un vasto informe, que abarca una temática compleja, que, indudablemente, tendremos que estudiar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Coincido con la posición del Poder Ejecutivo. Tal como lo dije en la reunión anterior, ya se ha informado a esta Casa sobre este tema. No comparto las calificaciones respecto a que existe falta de transparencia.

Sostengo lo que dije en la última reunión: me parece que es lo correcto no recibir acá al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Resolución Nº 6907/2018 de la Intendencia de Maldonado dictada con anuencia de la respectiva Junta Departamental por Resolución Nº 266 sobre reparcelamiento de varios predios. Recurso de apelación."

(Diálogos)

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Entendemos que es admisible que este recurso sea tratado por esta asesora y recomendamos al plenario que siga adelante.

Proponemos la siguiente resolución: "La Cámara de Representantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 de la Constitución de la República y su ley reglamentaria, resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por más de mil ciudadanos inscriptos en el departamento de Maldonado, contra la Resolución Nº 6907/2018 de la Intendencia de Maldonado dictada con anuencia de la respectiva Junta Departamental por Resolución Nº 266/2018, dejándola sin efecto".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en diez: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- El tratamiento del tema es altamente complejo, muy opinable; confieso que a la hora de votar no las tengo todas conmigo. Pero hay un requisito de admisibilidad -con todo respeto: a mi juicio, es la expresión que corresponde utilizar- establecido por la Constitución, y es que los actos que se impugnan ante la Cámara no sean impugnables ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para mí no hay argumentos de peso de que esto sea así; no escuché fundamentación en ese sentido. Y por lo tanto, en principio, todos los actos administrativos son recurribles ante el TCA, lo que impediría la actuación de la Cámara en ese punto.

Estas so las razones por las que no acompañé la moción presentada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En el mismo sentido y por similares razones a las que acaba de expresar el señor diputado Pasquet, no acompañamos esta propuesta porque entendemos que hay razones de admisibilidad y de procedibilidad que llevan a desestimar el planteamiento formulado. De la lectura del recurso previsto en el artículo 303 de la Constitución surge inequívocamente que es un recurso restrictivo, en tanto implica que la Cámara analice desde el punto de vista jurídico las objeciones que los impugnantes formulen, en la medida en que el acto administrativo de la intendencia o de la junta departamental, según sea el caso, no sea impugnable ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No nos corresponde analizar aspectos vinculados con la oportunidad y conveniencia de las decisiones que adoptan los gobiernos departamentales porque incurriríamos, incluso, en una suerte de violación de la autonomía municipal, aspecto que luego puede ser susceptible de revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia, en la medida en que algún gobierno departamental en esa eventualidad formule una acción de lesión de autonomía.

En este caso concreto, creo que estamos frente a un acto administrativo aprobado por una mayoría especial de la Junta Departamental de Maldonado -integrada, dicho sea de paso, por representantes de distintos partidos políticos, del gobierno y de la oposición-, por lo que, a nuestro juicio, es susceptible de impugnarse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Me remito a lo que sostuvieron los propios recurrentes cuando vinieron a la Comisión el 5 de diciembre. El doctor Sciandro, que habló en primer lugar -estuve repasando la versión taquigráfica- en una de sus intervenciones dijo: "[…] el punto más débil de nuestro recurso jurídico no es el tema de fondo, sino el aspecto formal: si es viable la recursiva por este medio […]".

Luego intentó fundamentar desde el punto de vista jurídico el planteamiento en el derecho natural, en el artículo 72 de la Constitución -una joya de nuestro ordenamiento constitucional- que, como todos sabemos, consagra la plena vigencia de todos los derechos y garantías no establecidos a texto expreso en la Constitución ni en las leyes y que se deriven de la forma republicana de gobierno, de la naturaleza humana.

Me parece que, en este caso, no es fundamento suficiente -seguramente no lo es para el fondo, pero mucho menos en cuanto a los aspectos de forma que, a mi juicio, son insoslayables- por el elemental respeto a la autonomía departamental y por el principio cardinal en el sistema democrático y republicano de la separación de los poderes y del respeto de las autonomías. Por esas razones votamos en contra.

Cuando comparecieron las autoridades de la Intendencia, sostuvieron muy bien que los vecinos que eventualmente pudieron haberse visto afectados desde el punto de vista de sus derechos subjetivos o intereses directos por esta decisión adoptada, que habría conducido a la construcción de un hotel y al desarrollo de actividades comerciales en determinado padrón de la Barra de Maldonado, tuvieron la posibilidad de presentar recursos administrativos, y después, de iniciar una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No estamos en el plano de los intereses difusos; estamos en el plano de los intereses personales porque esos contribuyentes de Maldonado se habrían visto afectados eventualmente por la desvalorización de sus predios -si así lo considerasen-, de sus propiedades o por razones de similar tenor.

Está claro que en esto tenemos que ser muy cautelosos y ante la duda, abstenernos de anular actos de los gobiernos departamentales, porque ingresaríamos por un camino tremendamente peligroso desde el punto de vista institucional en cuanto a no respetar la independencia y autonomía que los gobiernos departamentales tienen en el ámbito de su competencia.

Por esas razones votamos negativamente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Consideramos que el recurso es admisible porque que fue presentado en tiempo y forma dentro de los plazos legales y que las firmas fueron certificadas como corresponde por la Corte Electoral, identificando el número correspondiente de las mil firmas de vecinos.

Además, sobre alguno de los aspectos formales sobre los que se discrepó, voy a leer un documento que tengo a la vista: "Además, estamos ante actos emanados de la Junta Departamental y del intendente, que no afectan el interés personal y directo de los recurrentes. Lo que agravia a los recurrentes es su interés legítimo de que se cumpla la ley y la Constitución. […] En nuestra Constitución se exige dar amparo al interés legítimo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que el mismo tenga las notas de directo y personal". Esto no sería así en este caso.

Queremos hacer referencia al párrafo anterior en función de que tenemos que recordar que los procesos judiciales iniciados en 2003 por parte de los vecinos y una conciliación que se logra entre el gobierno departamental y los vecinos inhiben la puesta en marcha de emprendimientos comerciales y define qué es zona residencial de la famosa manzana 80 del fraccionamiento El Tesoro, lo que contraviene la resolución tomada por el gobierno departamental y desconocido en ese fallo judicial. Nos parece sustantivo porque hace al fondo de la cuestión.

Por lo tanto, acompañaremos el recurso. Reconocemos la autonomía de los gobiernos departamentales y somos sus fervientes defensores, pero también debemos prevenir los abusos que puedan surgir en aras de invocar la autonomía.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Quiero dejar constancia de que acompañamos la fundamentación expuesta por el señor diputado de los Santos.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Para este caso, la Constitución prevé la interposición de recursos contra resoluciones contrarias a la Constitución y las leyes.

Más allá del análisis que hicimos cuando vinieron autoridades de la Intendencia sobre la conveniencia -nos guste o no- de la resolución que se dicta, entendemos que esta resolución se ajusta a derecho y que no corresponde que se presente el recurso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde elegir miembros informantes.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Proponemos al señor Darcy de los Santos como miembro informante en mayoría.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Propongo al señor diputado Pablo Abdala como miembro informante en minoría.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Enriquecimiento ilícito. Se tipifica como delito".

Secretaría comunica la idea de adjuntar a la carpeta una iniciativa cuyo desarchivo solicitó la señora diputada Susana Pereyra: un proyecto de ley presentado por el señor diputado Aníbal Glootdofsky. Si no hay inconvenientes, se incorporará como antecedente y se procederá a repartir su texto. No hay un comparativo porque se trata de un agregado al Código Penal.

El antecedente que tenemos es que el proyecto de ley a consideración fue votado unánimemente en el Senado.

(Diálogos)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Solicito que se invite al Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para que nos ilustre acerca de este tema.

Tengo una predisposición favorable con relación a este proyecto -solicité que se lo incluyera en el orden del día por las razones que ya expuse y sobre las que no voy a volver-, pero desde el punto de vista técnico me surgen algunas dudas, por lo que estimo necesario que nos informen.

En el texto que aprobó el Senado, el verbo nuclear parece ser "obtener", porque se castiga al que obtenga un incremento patrimonial significativo e injustificado. El delito se estaría consumando cuando se obtuviere un incremento significativo e injustificado. La imprecisión del concepto "significativo" es manifiesta: ¿qué es un incremento significativo? Siempre que hablamos de la necesaria taxatividad del derecho penal

hablamos de la necesidad de que las fórmulas penales sean precisas, de manera que quede claro qué es lo que no se puede hacer. Con el incremento "significativo" nos salimos de ese criterio.

Traslado a la Comisión mis dudas y elucubraciones propias: pienso si no será más atinado configurar esto como un delito que se comete por omisión, redactándose: "quien omitiere justificar" -dentro del plazo que la ley establezca, etcétera- "el incremento patrimonial que hubiera experimentado en los últimos tantos años", incurrirá en delito. En esa hipótesis, se castigaría la omisión de justificar, y nos ahorraríamos el problema de la imprecisión del término "significativo".

Simplemente son razonamientos que uno hace que, de pronto, en un análisis más profundo no son de recibo.

Me parece necesario invitar a los representantes del Instituto de Derecho Penal de nuestra Universidad de la República.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

No sé si prefieren que vengan personalmente o que envíen un informe por escrito.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Prefiero que vengan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coordinaremos la visita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como fuera solicitado, vamos a repartir todos los antecedentes y convocar al Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República para la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

(Diálogos)

—De acuerdo con lo manifestado, se posterga la consideración del segundo punto del orden del día hasta que recibamos al Instituto de Derecho Penal.

En discusión el tercer punto del orden del día, referido a la modificación del Capítulo XI del Código de la Niñez y la Adolescencia.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Aún no ha llegado el informe que fuera solicitado, en virtud de que la persona encargada de hacerlo está en el exterior. Por lo tanto, sugerimos postergar el tratamiento del punto hasta recibir dicho informe.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, postergamos este asunto.

En discusión el cuarto punto del orden del día, referido al divorcio convencional administrativo.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Respecto de este punto ya hemos recibido una amplia información por escrito y mediante la comparecencia de distintos institutos: Asociación de Escribanos, Colegio de Abogados, Asociación de Magistrados, Instituto de Derecho de Familia e Instituto de Derecho Civil. Recogimos todas las inquietudes -muchas de ellas, atinadas- que se planteaban en diferentes informes, y elaboramos un texto final que habíamos acercado a la Secretaría. Si la Comisión lo estima pertinente, sugerimos que se distribuya ese texto y que se trate el asunto en una próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los textos que se mencionaban fueron incluidos en un comparativo.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Disponemos de dicho documento -no tenemos presente cuándo lo recibimos: pido disculpas por eso-, pero nos gustaría leerlo con mayor profundidad. Nosotros también habíamos hecho propuestas de modificación.

Por tanto, a efectos de hacer una síntesis y avanzar con el proyecto, solicitamos su postergación.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que se estuvo analizando, el Presidente de la Comisión va a hacer una consulta a las diferentes bancadas, a fin de establecer las prioridades entre los proyectos que tenemos para tratar, poniendo en primer lugar aquellos que tengan acuerdo político, de modo de lograr su rápida aprobación en una sesión extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 de marzo.

En la medida de lo posible, también intentaremos repartir los informes que fueron solicitados, a efectos de lograr la aprobación de algunos de los proyectos que tenemos a consideración.

En virtud de que los demás proyectos que están en el orden del día fueron postergados, y no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.

=